



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente, y de acuerdo al artículo 44.2 del Reglamento 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento el siguiente decreto de Alcaldía (sustitución del segundo teniente de alcalde por ausencia) que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, las atribuciones de dicha Concejalía para los días 1 al 12 de julio de 2012, ambos inclusive, con motivo de su ausencia, por motivos personales, al trasladarse fuera de la Comunidad de Madrid para estos días.

Segundo.—En el supuesto de que por cualquier motivo no pudiese ejercer la delegación la primera teniente de alcalde, la delegación pasará automáticamente al tercer teniente de alcalde, don Marcos Rodríguez Álvarez.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente decreto y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal.

El citado decreto tendrá eficacia desde el mismo día de su firma, no obstante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Moraleja de Enmedio, a 28 de junio de 2012.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/23.481/12)